

Resumen de incoterms

INCOTERMS 2000 (TÉRMINOS DE COMERCIO INTERNACIONAL)

Los incoterms son las normas oficiales de la camara internacional de comercio estos representan términos aceptados por compradores y vendedores en transacciones internacionales.

A continuacion mostramos los siguientes incoterms son sus respectivas responsabilidades:

EXW: Puesto en fabrica del vendedor

Responsabilidades:

Vendedor: Entregar mercancia al comprador en fabrica y avisar al comprador de la disposicion de mercancia.

Comprador: Recoger mercancia en bodega, pagar gastos de inspeccion, contrato de transporte y seguro y hacer tramites aduanales de exportacion.

FAS: Libre a un costado del buque.

Responsabilidades:

Vendedor: Entregar mercancia al comprador a un costado del buque, avisar al comprador disposicion de mercancia y pago de gastos de despacho de

Comprador: Recoger mercancia a un costado de buque, pago de gastos de inspeccion de mercancia, contrato de transporte y seguro de mercancías, pago de maniobras de carga , tramitar y cubrir gastos de despacho y pago de flete a puerto destino.

FOB: Libre a bordo.

Responsabilidades:

Vendedor: Entregar mercancia a bordo de buque, aviso a comprador de disposicion de mercancia , pago de transporte de fabrica a puerto maritimo y pago de despacho de exportacion.

Comprador: Recoger mercancia arriba del buque, pago de gastos de inspeccion de mercancia , contrato de seguros de mercancia, pago de maniobras de descarga, tramitar importacion y contratar y pagar flete.

FCA: Libre transportista.

Responsabilidades:

Vendedor: Entregar mercancia al transportista en un lugar determinado, aviso a comprador de disposicion de compra en el lugar convenido y tramite y pago de exportacion.

Comprador: Pago de gastos de inspeccion de mercancia, contrato de seguro de mercancia, pago de maniobras de descarga, tramite de importacion y pago de flete a puerto destino.

CFR: Costo y flete

Responsabilidades:

Vendedor: Entregar mercancia a bordo del buque, aviso al comprador de disposicion de compra, pago de flete a puerto destino y tramite y

despacho de exportacion.

Comprador: Pago de gastos de inspeccion de mercancia, contrato de seguro de mercancia, pago de maniobras de descarga de buque, pagar despacho de exportacion y contrato de flete local del puerto.

CIF: Costo de seguro y flete:

Responsabilidades:

Vendedor: Entregar mercancia a bordo del buque, aviso al comprado de disposicion de compra, contrato y pago de flete a destino final y pago de tramites de exportacion.

Comprador: Pago de gastos de inspeccion de mercancia, pago de maniobras de descarga de buque, tramitar y pagar el despacho de importacion.

CPT: Transporte pagado:

Responsabilidades:

Vendedor: Entregar mercancia a transportista, aviso al comprador de disposicion de mercancia, pago de flete a lugar destino, pago de maniobras de descarga y cubro de despacho de exportacion.

Comprador: Pago de gastos de inspeccion de mercancia, pago de seguro de la misma, pago de tramite de importacion y traslado de mercancías.

CIP: Transporte y seguro pagado:

Responsabilidades:

Vendedor: Entrega de mercancia en el lugar convenido, aviso de disposicion de compra, pago de flete y seguro y pago de despacho de exportacion.

Comprador: Asumir responsabilidad de mercancia, pago de gastos de inspeccion, pago de maniobras de descarga, tramites de importacion y traslado de mercancías.

DES: Entrega sobre el buque:

Responsabilidades:

Vendedor: Entregar mercancia sobre el buque, aviso de disposicion de compra, pago de flete y seguro a destino, pago de maniobras de descarga y pago de tramites de exportacion.

Comprador: Pago de gastos de inspeccion, pago de gastos de descarga, cubrir gastos de importacion y cubro de seguro a partir de embarque.

DEQ: Entrega en el muelle

Responsabilidades:

Vendedor: Entrega de mercancia hasta el muelle, aviso a comprador de disposicion, pago de maniobras de descarga y contrato y pago de flete.

Comprador: Pago de inspeccion de aduana. Tramite de importacion, asegurar mercancia y pago de flete local.

DAF: Entrega en frontera:

Responsabilidades:

Vendedor: Entregar mercancías en frontera terrestre, aviso de disposicion de compra, pago de tramites de exportacion de mercancías.

Comprador: Pagar inspeccion de mercancia, tramite de importacion , cubrir flete desde frontera y asegurar mercancia.

DDU: Entrega sin pago de aranceles de importacion:

Responsabilidades:

Vendedor: Entrega de mercancía en punto convenido, Aviso de disposición de compra, cubrir maniobras de carga a bordo y pago de despacho de exportación.

Comprador: Pago de gastos de inspección de mercancía, trámite y pago de despacho de la importación y asegurar y hacerse cargo de mercancía.

DDP: Entrega de aranceles de importación:

Responsabilidades: Entregar mercancía en lugar convenido, Aviso de disposición de compra, trámite y pago de despacho de exportación, cubrir gastos de maniobras de carga a bordo de vehículos y pago de aranceles de